



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101151, 184/101152

31/01/2023

253657, 253658

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) el 15 de diciembre de 2021 aprobó el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Sus Señorías pueden consultarlo en el siguiente enlace:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/excelencia/docs/Plan_de_Accion_de_Atencion_Primeria.pdf

En los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023 se ha previsto la transferencia fondos finalistas a las Comunidades Autónomas para la cofinanciación de acciones del Plan de Acción y Atención primaria y Comunitaria.

Por lo que respecta a los médicos especialistas, se indica que una de las principales medidas es el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que permite la estabilización del empleo de los profesionales que actualmente trabajan en el sistema sanitario público y evita que se produzca una situación de temporalidad en el futuro. La mejora de las condiciones laborales junto con la mejora continua de la formación, de grado, especializada y continuada, de los médicos contribuirán a facilitar la atracción y retención de los profesionales formados en España.

Madrid, 07 de marzo de 2023